

PLENO

SESIÓN 5

DÍA 17 DE ABRIL DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diecisiete de Abril de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejala Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejala Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejala Doña Diana María Mata Cuadrado, la Señora Concejala Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejala Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejala Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejala Don Pedro Rodriguez Alutiz, el Señor Concejala Don Jose Mario Fernandez Montoya, el Señor Concejala Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Concejala Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, la Señora Concejala Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora Concejala Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejala Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejala Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejala Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

A fecha de hoy está pendiente el nombramiento por la Junta Electoral Central, tras la renuncia de D.^a Lydia Rojas Aguillo, del nuevo Concejala perteneciente al Grupo Municipal Socialista.

1.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL "SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA (ESRO)"

Por parte de la Sra. Secretaria, se da lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Rodríguez: Cede la palabra a su compañera la Sra. Garcia Labiano.

Sra. Garcia Labiano: Reprocha al Sr. Asenjo que en la

Comisión de Servicios le preguntó si este asunto venía a este Pleno y le contestó que no, y sin embargo aquí está, considera que esta es una más de las mentiras y cúmulo de despropósitos que conlleva este tema. Aclara que el Grupo Municipal Socialista está en contra de la ampliación porque consideran que es un atraco al ciudadano, y que con lo que hay es suficiente. En cuanto a las mentiras, cree que cuándo en diciembre se pretendió ampliar, y contestaron que no era otra cosa que cumplir el contrato, para después paralizarlo porque había un Informe de la Secretaria en contra; considera también una mentira cuando decían que no era una ampliación cuando sí lo es, y así se dice en la propuesta, lo cual les parece un saqueo a los ciudadanos, entiende que si la empresa pierde dinero lo que debería hacer es marcharse, que la nueva empresa ya se encargará de subrogar a los trabajadores y mantener los puestos de trabajo, insiste en que lo único que quieren es recaudar más a costa de los jarreros. También considera una mentira muy gorda cuándo decían que se aprobaba la tarjeta de comerciantes porque ellos se lo estaban pidiendo, que querían una medida similar a los residentes, y sin embargo solo hay dos solicitudes, lo cual considera un auténtico bodrio. Entiende que el único que paga las consecuencias de todo esto es el ciudadano de a pie, y que en una época de crisis lo único que quiere el Sr. Capellán es subir las tasas.

Sr. Alcalde: Le contesta que como ve que ella ya lo ha dicho todo que no le van a contestar.

Finalizado el debate, se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz y Rioja y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman diez.

Votan en contra los Sres. Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman seis.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta por 10 votos a favor y 6 en contra en los siguientes términos:

Vista la propuesta de reorganización del servicio presentado por la empresa DORNIER S.A., adjudicataria del contrato de gestión del servicio de gestión y explotación de estacionamiento regulado de vehículos en determinadas zonas de Haro (La Rioja), presentada en octubre de 2008.

Visto el Pliego de Condiciones que rigió la contratación del servicio de que se trata y la oferta del adjudicatario,

formalizado en documento administrativo de fecha 30 de enero de 2003.

Considerando la entrada en vigor el pasado 5 de marzo de la 2ª modificación del Reglamento para la prestación del servicio de regulación de estacionamiento en la vía pública (ESRO), donde se recogen las propuestas presentadas, así como otras modificaciones que la Corporación ha considerado oportuno realizar en aras del interés general, y con la finalidad de adecuar el contrato a dichas modificaciones.

Vistos los informes de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2008 y 7 de abril de 2009.

Visto el informe del Interventor de fecha 19 de septiembre de 2008.

Visto el Informe del Subinspector Jefe de la Policía Local de fecha 21 de octubre de 2008.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 2009.

Considerando que ha quedado plenamente justificado en el expediente las razones de interés público debido a necesidades nuevas y causas imprevistas que hacen necesaria la ampliación del servicio, y su adecuación a la modificación del Reglamento que lo regula.

Visto el art. 102 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas, así como la cláusula 5.3 del Pliego de Condiciones que rigió la contratación principal.

Visto el art. 47.2 j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por las leyes 11/1999 y 57/2003.

El Pleno, por mayoría, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de modificación del contrato de concesión de la Gestión y Explotación del estacionamiento regulado de vehículos de determinadas zonas de Haro, en los términos que quedan recogidos en el expediente, disponiendo la ampliación del canon, según el siguiente detalle:

- El número total de plazas a regular será de 497 (aparte de las 17 plazas de minusválidos que no se incluyen por estar exentos del pago de tasa, según el Reglamento del Servicio), cuya distribución será la siguiente:

CALLE	ZONA AZUL			C y D		
	LINEA	BATERIA	TOTAL	LINEA	BATERIA	TOTAL
Alemania	28		28	2		2

Avenida de La Rioja	46		46	3		3
Conde de Haro	31	4	35			0
General Prim	8		8			0
Italia	41		41			0
Lain Calvo	11		11			0
Lucrecia Arana	18		18	5		5
Martínez La Cuesta	3		3			0
Nuestra Señora de la Vega	102	38	140			0
Plaza de la Cruz	1	3	4			0
Plaza de la Paz	2	9	11	6		6
Plaza San Agustín		4	4			0
San Agustín	14		14			0
Sánchez del Río			0	5		5
Siervas de Jesús		12	12			0
Travesía Siervas de Jesús		14	14	5		5
Ventilla	55	29	84	8	6	14
TOTAL ZONA AZUL	360	113	473	34	6	40

<i>Plazas de Zona Azul</i>	473
Plazas de Carga y descarga	40

A deducir plazas reservadas a minusválidos pendientes de ubicar por Ayuntamiento de Haro	- 16
--	------

TOTAL PLAZAS SUJETAS A PAGO ORA	497
---------------------------------	-----

Plazas a regular sin reorganización (s/Pliego cláusulas)	475
--	-----

Incremento plazas por reorganización	22
Canon anual garantizado (475 plazas)	21.000 euros.
Canon Plaza	44,21 euro.
Canon actualizado por reorganización	21.972,63 euros.
Canon anual por plaza	44,21 euros.
Plazas	497

- Se incrementará el canon anual en un total de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.972,63), resultando así un canon anual a satisfacer por el concesionario de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (21.972,63).

- Adecuar el servicio al Reglamento para la prestación del servicio de regulación de estacionamiento en la vía pública (ESRO) del Ayuntamiento de Haro entrado en vigor el 5 de marzo de 2009.

2.- Dicho incremento comenzará a abonarse en enero de 2010, debido a las obras a realizar a lo largo de 2009 con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, y con el fin de compensar las pérdidas que en la concesión conlleve.

3.- Que se le notifique al contratista dentro del plazo de 10 días y se le requiera para que dentro de quince días contados desde que se le notifique la modificación, presente el documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por importe de 78,90 euros, reajustándolo para que guarde proporción con el nuevo presupuesto y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de modificación en documento administrativo.

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES NAVARRA, LA VENTILLA Y AVENIDA JUAN CARLOS I DE HARO (LOTE 1), PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE COLÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES DIPUTACIÓN Y LINARES RIVAS DE HARO (LOTE 2) Y RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES VIRGEN DE LA VEGA, ITALIA, ALEMANIA Y AVENIDA DE LA RIOJA DE HARO (LOTE 3), CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.
A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Rodríguez: Recuerda que este asunto ya ha pasado por varias comisiones y Plenos en sus diferentes fases, y cree que es bueno en este momento hacer un resumen. Quiere dar las gracias de manera clara al Gobierno de España por haber creado un fondo de ocho mil millones de euros, de los que Haro se beneficia con dos millones, y le parece una pena que en la Comunidad Autónoma no hayan seguido el mismo ejemplo, con lo que cree queda clara la diferente sensibilidad hacia el ciudadano que hay entre ambos Gobiernos y ambos Partidos Políticos. Considera que los objetivos y expectativas del Fondo están cumplidas, tanto por las obras en sí como porque se crea inversión, se beneficia a las empresas y se crean puestos de trabajo, y además en concreto para el Ayuntamiento de Haro un importante ahorro en fugas de agua. Destaca que son unas obras con las que se tiene la seguridad que se harán en el dos mil nueve, que representan un tercio del presupuesto de inversiones previsto en el presupuesto de este año, y que sino no se hubieran hecho en toda la legislatura, a pesar de que diga el equipo de gobierno que las llevaban en su programa, pero que como son tantas las cosas que dicen que van a hacer y no se hacen probablemente esta sería una más. Esperan que se hagan bien y se acaben en tiempo y forma. En lo relativo a las previsiones y a la organización acusa al equipo de gobierno de haberles demostrado que no son su fuerte y pone como ejemplo que en mes y medio se hayan convocado cuatro plenos, uno ordinario y tres extraordinarios, lo cual no considera ni medio normal ya que supone un gasto de casi tres mil euros, y si a ese se le suma, añade, el dinero de las fugas que se van a ahorrar con las obras, cree que salen cantidades considerables que se podrían usar para tener que hacer menos modificaciones, o pedir menos prestamos. En cuanto a los plazos se remite a las obras que están ahí sin

cumplir, como la UE 21, la UE 28 etcétera.

Sr. Asenjo: Manifiesta que el Gobierno de La Rioja en los últimos años ha dado más del doble de esa cantidad, y sólo en este año cuatrocientos mil euros, recuerda que ya dijo desde el primer día que este Fondo era más publicidad que otra cosa, y que en Haro solo se van a crear ocho puestos de trabajo, recuerda también que parte de estas obras ya estaban previstas en el primer borrador del presupuesto de este año, y que tenían prevista hacerla por fases. En cuanto a los plazos, señala que la propia Ley indica que el treinta y uno de diciembre tendrían que estar terminadas, aunque dan un plazo de seis meses más para imprevistos. Respecto a los Plenos, señala que se tienen que como hay que atenerse a los plazos, y que es un síntoma de que en Haro a pesar de la crisis se están haciendo cosas porque es una ciudad viva, y recuerda la UE 21, la UE 28, las piscinas que ahí están hechas porque, dice, ahí está el equipo de gobierno para hacer cosas.

Sr. Rodríguez: Se pregunta que parte de su intervención no se ha entendido, porque que se hable del tema de las cabeceras de comarca en diez años con cuatro millones, y que eso lo compare con dos millones en un año no le parece lógico. En cuanto al tema de los desempleados, cree que debe ser bienvenido cualquiera que sea el número a lo que hay que añadir que las empresas tienen trabajo porque se les genera, y lo mismo a quién no tiene trabajo. En cuanto a que la obra ya estaba prevista en el borrador del presupuesto, manifiesta que solo se han quitado ciento diez mil euros, y considera que no es comparativa con los dos millones del Fondo que supone un noventa y cinco por ciento más de lo previsto. Señala que le ha encantado que se haya comentado con el tema de la realización de las obras, que lo marca la Ley, lo cual entiende que quiere decir que cuándo se nos aprietan las tuercas las cosas se hacen, y se pregunta qué pasa entonces con el tema de las ampliaciones de las obras en Haro. En cuanto a lo que es una ciudad viva pregunta qué se está haciendo actualmente, puesto que considera que lo que hay son derivas de la legislatura pasado, y en cuanto a la piscina por fin parece que después de dos años de retraso esta será la definitiva, y las otras dos todavía se están acabando, pero que empezar no se está empezando nada, y que si la ciudad está viva es por la iniciativa ciudadana, pero no por el equipo de gobierno. Respecto a los Plenos, decir que es por tema de plazos no les parece ni medio normal, y cree que lo que hay es una total y absoluta desorganización llendo a salto

de mata.

Sr. Asenjo: Piensa que decir que en un año se han dado dos millones no es correcto, puesto que ha sido en cinco años, que es lo que llevan gobernando. En cuanto a las obras de las que habla el Sr. Rodríguez, si es verdad que se han empezado en la anterior legislatura, pero que se terminaran, y en esta legislatura señala que se ha empezado el estudio geotécnico para empezar las obras del Ayuntamiento para finales de año, la casa de las monjas, la sede de Servicios Sociales, y que en este año gran parte de su programa electoral estará concluido.

Sr. Alcalde: Cree que el Sr. Rodríguez como Ministro de Hacienda sería un desastre, porque considera que los dos millones de euros que le han correspondido a Haro es por el número de habitantes de los más de cuarenta millones de toda España, pero que si se comparan con los cuatrocientos mil euros que el Gobierno de La Rioja de trescientos mil habitantes la proporción es muchísimo mayor. En cuánto a los Plenos, señala que es la Secretaria la que controla los plazos y para no perder tiempo por eso se convocan. Respecto a los plazos, manifiesta que sí puede haber prórrogas en caso de imprevistos. Entiende que si este Fondo se hubiera previsto para hacer en más años que hubiera sido mejor.

Una vez finalizado el debate, procede a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González, Malfaz, Rioja, Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte, Tubía, García Gamarra, García Labiano y Mata y el Sr. Alcalde, que suman dieciseis.

En consecuencia, se aprueba la propuesta por 16 votos a favor en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 24 de marzo de 2009 en el que se acordó adjudicar provisionalmente las obras que se detallan abajo, con cargo al fondo estatal de inversión local, a la empresa ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L.U.

LOTE 1: Renovación de la red de abastecimiento de las calles Navarra, La Ventilla y Avda. Juan Carlos I de Haro.

LOTE 2: Pavimentación y renovación de infraestructuras de la calle Colón y renovación de la red de abastecimiento de las calles Diputación y Linares Rivas, de Haro".

LOTE 3: Renovación de la red de abastecimiento de las calles Virgen de la Vega, Italia, Alemania y Avda. de La Rioja, de Haro".

Habida cuenta que durante el plazo de exposición del acuerdo de adjudicación provisional en el Boletín Oficial de La Rioja, la citada empresa ha presentado la documentación requerida.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 17 de abril de 2009.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).- Adjudicar definitivamente el contrato de obras que se detallan a continuación a ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L.U.:

CIF empresa	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Plazo	Plantilla
B-01240183	P.B.:455.1 81,45 IVA: 72.829,03	P.B.:446.9 70,88 IVA: 71.515,34	P.B.:400.4 08,30 IVA: 64.065,33	2,75 meses para lotes 1 y 3. 3 meses para lote 2	16 personas (8 plantilla y 8 nueva contrataci ón) para cada lote.

2).- Devolver las garantías provisionales a los licitadores, incluida la empresa adjudicataria.

3).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

4).- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de La Rioja.

5).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González